



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de abril de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 27 de abril de 2023, el pedido realizado por el señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Regidor Juan José Ríos Maqui, a fin de expresar las condolencias del Concejo Municipal por el sensible fallecimiento de la señora Magdalena Valdivia viuda de Alvarado, Primera Secretaria Municipal, ex Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y vecina fundadora de la Ciudad Satélite de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores Municipales, preceptúa que, pueden formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- EXPRESAR** las condolencias del Concejo Municipal de Ventanilla a los familiares de la señora Magdalena Valdivia viuda de Alvarado, Primera Secretaria Municipal, Ex Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y vecina fundadora de la Ciudad Satélite de Ventanilla, por su sensible fallecimiento acaecido el 27 de abril de 2023.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DR. ADRIAN MACK ROBERT PONTE SILVA  
SECRETARIO GENERAL

